



Municipalidad Distrital Ccatcca

QUISPICANCHI - CUSCO
GESTION 2023 - 2026



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nro. 0052 – 2023 – GM - MDCc.

Ccatcca, 02 de marzo del 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA:

VISTOS: El Informe Nro. 044-MAT/GDS/M.D.Cc/2023, de fecha 28 de febrero del 2023, presenta Prepueta de Yunsada Carnavalesca; Informe N° 080-2023-MDCC/OPP/FAQ, remite disponibilidad presupuestal; Opinión Legal N° 087-2023-FHC-MDCC sobre encargo interno.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización" en su artículo 194°, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 20 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que el alcalde puede delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal, bajo cuya dirección y responsabilidad está la administración Municipal; facultades que se ha delegado a través de la Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A-MDCC/Q facultad EN MATERIA DE NORMAS ADMINISTRATIVAS INTERNAS, en numeral 16) señala "Aprobar fondos por encargo para pagos en efectivo".

Que, el número 40.1 del artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, señala que "Encargos" a personal de la institución, consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;

Que, el literal 40.2 del artículo 40° de la Directiva antes mencionada, precisa que se regula mediante Resolución del Director General de Administración o quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "ENCARGO", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a quien deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas no deben exceder los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad material del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del País, en cuyo caso pueden ser de hasta quince (15) días calendarios;

Que, mediante Informe Nro. 044-MAT/GDS/MDCc/2023 con registro de gerencia municipal Expediente N° 891 de fecha 28 de febrero del 2023, emitido por el Licenciado en Educación Mario Achahui Tapia – Gerente de Desarrollo Social; PLAN DE PROPUESTA DE YUNSADE CARNAVALESCA – CCATCCA 2023 1.- PRESENTACIÓN: El Distrito de Ccatcca, cuenta con diferentes manifestaciones culturales, en los carnavales se practica la actividad costumbrista del Tinkuy Carnaval, Machuwatay y las Yunzadas tanto en la capital del Distrito como en las diferentes comunidades. La Municipalidad Distrital de Ccatcca como de costumbre organiza la Yunzada carnalesca cada año en la Plaza de Armas de Ccatcca, en esta Yunzada costumbrista participan autoridades locales, los funcionarios y trabajadores de la Municipalidad. 2.- FUNDAMENTACIÓN Esta fiesta costumbrista da la Yunzada, es una manifestación cultural del pueblo de Ccatcca donde los participantes expresan la armonía con la madre naturaleza que rigen su entorno, bailan alrededor del árbol. Esta manifestación cultural se debe preservar para mantener viva nuestra cultura de Ccatcca. En el marco de actividades que organiza y desarrolla la Municipalidad Distrital de Ccatcca proponemos realizar la Yunzada Carnavales 2023, como manifestación cultural costumbrista de la zona. 3.- OBJETIVOS 3.1.- Valorar las manifestaciones culturales, como son las



Municipalidad Distrital Ccatcca

QUISPICANCHI - CUSCO
GESTION 2023 - 2026



fiestas costumbristas del ámbito del distrito de Ccatcca. 3.2.- Difundir las manifestaciones culturales entre ellos las fiestas costumbristas del Distrito de Ccatcca como es la Yonzada Carnavalesca. 3.3.- Preservar las manifestaciones culturales del Distrito de Ccatcca, como es la Yonzada Carnavalesca. 4.- METAS Como meta se quiere alcanzar la participación del 100 de las autoridades locales, funcionarios y trabajadores del municipio, como la población en general. 5.- ORGANIZACIÓN La organización de este evento estará a cargo de la Municipalidad Distrital de Ccatcca a través de la Gerencia de Desarrollo Social – Educación, Cultura y Deporte, conjuntamente en coordinación con la Junta Vecinal de Ccatcca. 6.- RECURSOS 6.1.- RECURSOS HUMANOS En esta actividad participarán las autoridades locales como es el Concejo Municipal, los funcionarios, trabajadores y población en Ccatcca. 6.2.- Los recursos económicos y el financiamiento de la Yonzada Carnavalesca Ccatcca – 2023 será cubierto por la Municipalidad Distrital de Ccatcca. 7.- PRESUPUESTO asciende a la suma de OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES (S/ 8,940.00).

Que, mediante Informe N° 080-2023-MDCC/OPP/FAQ con registro de Gerencia Municipal Expediente N° 942 de fecha 01 de febrero del 2023, emitido por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto Lic. Felisiano Anaya Quispe, en CONCLUSIÓN En tal contexto y estando a lo dispuesto por las citadas normas legales y a lo informado, la oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversión, emite la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL a la propuesta de Plan para la Yonzada Carnavalesca Ccatcca – 2023, a realizarse el día jueves 02 de marzo del 2023, por un monto total de S/ 8,940.00 afecto a la fuente de financiamiento 09-RDR y 07-FONCOMUN.

Que, mediante Opinión Legal N° 087-2023-FHC-ALE/MDCc con registro interno de gerencia municipal Expediente N° 1010 de fecha 02 de marzo del 2023, emitido por el Abog. Francisco Huamán Concha – Asesor Legal de la Entidad, teniendo en cuenta los antecedentes de: Informe Nro. 044-MAT/GDS/MDCc/2023 e Informe N° 080-2023-MDCC/OPP/FAQ, OPINA: Aprobar la actividad de Yonzada Carnavalesca organizada por la Municipalidad Distrital de Ccatcca, conforme a la disponibilidad presupuestal de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

De los fundamentos expuestos en la parte considerativa, con el visto bueno del Gerente de Desarrollo Social, Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Asesoría legal de la Municipalidad Distrital de Ccatcca.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, el Plan de la Yonzada Carnavalesca Ccatcca 2023, con un presupuesto ascendente a la suma de OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES (S/ 8,940.00), debiendo atender por encargo interno por el mismo monto del presupuesto debiendo girarse a favor de Gerente de Desarrollo Social **Prof. MARIO ACHAHUI TAPIA** con DNI 25189405.

ARTICULO SEGUNDO. – PRECISAR, que el plazo de rendición debidamente documentada, no deberá de exceder los tres días hábiles.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Unidad de Tesorería, a la Unidad de Contabilidad, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Unidad de Informática publique la presente Resolución en el portan institucional de la Municipalidad Distrital de Ccatcca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE Ccatcca

Lic. Adm. *[Firma]*
DNI 23838956
GERENTE MUNICIPAL